



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 29 de junio de 1977. — Número 77

Página 965

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1977:*

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 27 del pasado mes de mayo.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 27 de mayo último al 16 de junio actual, ambos inclusive.

Quedar enterados de las cartas recibidas por la Presidencia de la Corporación, en contestación a otras suyas, del excelentísimo señor don Alfonso Osorio García, Vicepresidente Segundo del Gobierno, y del ilustrísimo señor don Antonio Carbonell, Director General de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en relación con la puesta en marcha, en servicio diario, del tren basculante en el trayecto Madrid-Santander, el cual se halla actualmente en período de pruebas.

Quedar enterados de la carta que el ilustrísimo señor don Modesto Piñeiro Ceballos, ex presidente de esta Excma. Diputación, dirige a la Presidencia, en la que le agradece la felicitación que le hizo objeto la Corporación por haberle sido concedida la «medalla de oro» de la Sociedad Española de Salvamento y Socorrismo, a propuesta de la Delegación Provincial de la Cruz Roja del Mar.

Quedar enterados de la carta que dirige a la Presidencia don

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de junio del corriente año ..... 965

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo ..... 969

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander ..... 972

Junta Vecinal de Entrambasaguas de La Lomba ... 973

Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 973

Junta Vecinal de Islares ... 974

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 974

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Cartes, Arredondo, Ruesga y Molledo ..... 975

Valeriano García-Barredo Alonso, de Librería «Estudio», en la que agradece a la Diputación el acuerdo de felicitarle por haberle sido otorgado el premio «Librero del Año», adoptado en sesión de 27 de mayo último.

Quedar enterados de la carta que dirige a la Presidencia el ilustrísimo señor don Manuel Díez

de Velasco Vallejo, catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad Complutense, en la que le agradece su felicitación por haber sido elegido académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Felicitar al equipo de esta Excelentísima Diputación por la destacada actuación que ha tenido en el campeonato de fútbol de empresas que organiza la Obra de Educación y Descanso, recientemente terminado, en el cual se ha clasificado en primer lugar.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Tomás Amparán Fernández, hermano del funcionario provincial don José Amparán Fernández, y hacer presente a la esposa del finado, hijos y demás familiares, así como a su expresado hermano, el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña María Jesús García Pérez, viuda de don Siforiano Ruiz, empleada que fue de esta Excma. Diputación y madre política del funcionario don Francisco Díaz Ibeas, y testimoniar a sus hijos y demás familiares, así como a su indicado hijo político, el más sentido pésame del organismo provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Eladio Pérez Ortiz, sobreguarda forestal jubilado de esta Excma. Diputación, y hacer presente a los hijos y demás familiares del finado el más sentido pésame del organismo provincial.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, co-

responsable al pasado mes de mayo.

Conceder una ayuda económica de 3.500 pesetas mensuales a don Saturnino Castanedo Alonso, vecino de Cazoña (Santander), para abonar las permanencias de un hijo en la Guardería Juan XXIII, de «Ampros», emplazada en San Román de la Llanilla.

Conceder a doña Rosa Cardenal Tejera, vecina de Pontejos, una ayuda económica de 1.500 pesetas mensuales para pagar las permanencias de un hijo en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica, de esta ciudad.

Autorizar y gestionar el ingreso del joven Camilo García González, vecino de Lamadrid (Valdáliga), en el Instituto Pedagógico Laboral «Sagrado Corazón», de Alcalá de Henares (Madrid), por cuenta de esta Corporación, a condición de que su padre abone la cantidad de 2.000 pesetas mensuales para contribuir al pago de las estancias que cause su hijo en el expresado Centro.

Autorizar y gestionar el ingreso en el «Centro de Nuestra Señora del Pilar», de Valladolid, por cuenta de esta Corporación, de la acogida en la Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús», dependiente de esta Diputación, María Jesús García Pérez.

Aceptar, con efectos de 1 de septiembre del corriente año, el aumento del precio de la estancia por los alumnos acogidos por cuenta de esta Corporación en el Instituto «San José», de Carabanchel Alto (Madrid), que solicita dicho Centro, que quedará fijado en la cantidad de 16.000 pesetas mensuales por la pensión completa de cada uno de ellos.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reposición de mareas en 100 hectáreas, con pino insignis, en el monte Peña Cabarga, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Adal-Treto, Cicero, Gamma y Ambrosero, del término municipal de Bárcena de Cicero, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del camino de Bárcena a Casares (primera fase), del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el proyecto de alumbrado público en el pueblo de Riva (Ruesga), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 393.486 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del sistema para la adjudicación de esta instalación.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Carmona (Cabuérniga), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.700.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del sistema para la adjudicación de esta obra.

Aprobar el proyecto de mejora de la electrificación en Meruelo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.038.830 pesetas, y adjudicar dicha instalación a Electra Vasco-Montañesa, S. A., domiciliada en Laredo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una vez que por el Ayuntamiento de Meruelo se formalice su aportación para la expresada obra.

Aprobar el proyecto de mejora de la electrificación en Ajo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.155.340 pesetas, y adjudicar dicha obra a Electra Vasco-Montañesa, S. A., domiciliada en Laredo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una vez que por el Ayuntamiento de Bareyo se formalice su aportación para la indicada instalación.

Aprobar el proyecto denominado «Segunda fase del camino del Alto de San Mateo a Maoño», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.242.752 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y tramitar el sistema para la adjudicación y contratación de esta obra, una vez que por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana se formalice

la totalidad de su aportación para la misma.

Aprobar el proyecto denominado «Depósito regulador de 1.500 metros cúbicos en Elechas», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.850.793 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del sistema para la adjudicación y contratación de la indicada obra, una vez de que por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se formalice su aportación para la misma.

Aprobar el proyecto de red de distribución de agua en Miengo (segunda fase), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 22.500.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de esta obra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Cades (segunda fase), del Ayuntamiento de Herrerías, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 600.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Bustablado (segunda fase), del término municipal de Arredondo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 750.000 pesetas, y adjudicar directamente la referida obra a don Juan Fernández Trueba, domiciliado en Ramales.

Aprobar el proyecto denominado «Primera fase del abastecimiento de agua a La Bien Aparecida, del término municipal de Ampuero, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.787.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del sistema para la adjudicación y contratación de la expresada obra.

Aprobar el plano de planta del trazado y el parcelario del proyecto de modernización de varios caminos municipales en Piélagos, y su envío al Ayuntamiento, a los efectos que sean oportunos.

Modificar el acuerdo adoptado, en sesión de 25 de marzo de 1977, aprobatorio del proyecto, financiación y sistema de adjudicación de la obra «terminación de la calle de acceso al colegio nacional de San Vicente de la Barquera», estableciendo en 280.517 pesetas la cantidad total a aportar por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, y en 101.464 pesetas, la cantidad líquida en que se fija la responsabilidad de «Construtora Camino, S. A.».

Anular la obra, incluida en el Plan Base del de Obras y Servicios Provinciales del bienio 1976-77, denominada «mercado comarcal de ganados en Ramales», y aplicar la subvención provincial de 2.000.000 de pesetas —prevista para dicha obra—, a la de camino de Serreña a La Quintana, de Gibaja (Ramales), incluida en el Plan Adicional al de Obras y Servicios 1976-1977.

Solicitar de la Subdirección General de Planes Provinciales que la subvención estatal concedida con cargo al Plan de Inversión Pública Adicional, por importe de 600.000 pesetas, para las obras de las escuelas de Entrambasaguas, se aplique para la financiación de las obras de reparación de la cubierta de la Casa Consistorial de Entrambasaguas, en cuyos altos se encuentra la concentración escolar, cuyo importe es de 646.000 pesetas.

Autorizar al Ayuntamiento de Udías para ingresar la suma de 462.201 pesetas de su aportación para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de agua a Toporías, a medida que se vayan expidiendo las certificaciones de obra ejecutada y en la parte proporcional correspondiente.

Quedar enterados de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1976, y proceder a la exposición pública de la misma, a efectos de reclamaciones.

Quedar enterados de la cuenta general del presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones de 1976, y proceder a la exposición pública de la misma, a efectos de reclamaciones.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del

Centro Cívico de la estación invernal del Alto Campoo, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el movimiento de los presupuestos extraordinarios durante el ejercicio de 1976.

Aprobar el plan de conservación, mejora y reparación de la red viaria provincial para el ejercicio de 1977, redactado por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, con una inversión total de 25.000.000 de pesetas.

Aprobar la ejecución de obras para la instalación de ventanales en la estación depuradora de aguas del «Plan Asón», en Ampuero, con un presupuesto de contrata de 386.040 pesetas, y proceder, por razones de urgencia, a la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las expresadas obras, con la reducción de plazos prevista por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 19.

Crear en la plantilla de funcionarios, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo A), Técnicos, una plaza de ingeniero técnico industrial (antes perito industrial), con coeficiente 3,6 y exigencia del título correspondiente, para ser adscrita al Servicio Hidráulico de la Corporación; debiendo darse cuenta a la Dirección General de Administración Local de este acuerdo, a fin de obtener de la misma el visado correspondiente.

Aprobar el coeficiente 1,9 para las siete plazas de la Imprenta Provincial con coeficiente 1,7, teniendo en cuenta que tienen el expresado coeficiente 1,9 las plazas de funcionarios civiles del Estado de Presidencia del Gobierno, del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, según Decreto de 28 de mayo de 1965, cuyo criterio ha seguido alguna Corporación provincial, como la Diputación de Guipúzcoa, con sus funcionarios de la Imprenta, y que ha sido autorizado por la Dirección General de Administración Local.

Acceder a lo solicitado por el funcionario don Francisco Anievas Revilla, corrector de pruebas de la Imprenta Provincial, de que

se asigne el coeficiente 1,9 a la plaza que ocupa en propiedad, en vez del 1,7 que actualmente tiene señalado la expresada plaza, tomando como base los mismos argumentos que para los anteriores.

Aprobar el proyecto de saneamiento en el barrio del Puente (Guriezo), en sus fases primera y segunda, por importe de 1.000.000 y 7.126.731 pesetas, respectivamente, y proceder a la tramitación del sistema para la adjudicación de dicha obra en su primera fase.

Aprobar el proyecto denominado «Saneamiento en Escalante», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.058.839 pesetas, y tramitar el sistema para su adjudicación y contratación, una vez que por el Ayuntamiento de Escalante se complete su aportación para la misma.

Aprobar el proyecto de saneamiento en Suances, tercera fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 7.895.820 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y tramitar, una vez que el Ayuntamiento de Suances complete su aportación para esta obra, la reglamentaria subasta pública para su adjudicación.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Adquirir a Telmar, Servicios Técnicos Navales, dos radares usados con destino a la Escuela de Náutica, en la cantidad de 800.000 pesetas y entrega de los radares viejos existentes en la expresada Escuela.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en Coa, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y proceder a la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las indicadas obras, la cual importa la cantidad de 46.440 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación del

alumbrado público en Coa, del término municipal de Los Corrales de Buelna, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza, que importa 7.560 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación del alumbrado público en Cartes, Santiago y Riocorvo, del Ayuntamiento de Cartes, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Adquirir a Comercial North una máquina guillotina para la Imprenta Provincial, mediante la entrega de la vieja, que se valora en 130.000 pesetas, y el pago de la cantidad de 614.580 pesetas, cuyo 22 % se satisfará, como primer plazo, con cargo al actual presupuesto, y dejando el resto para pagarlo con cargo al presupuesto del año 1978.

Quedar enterados de la cuenta general de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, y proceder a la exposición pública de la misma a efectos de reclamaciones.

Consignar en presupuesto una partida de 1.000.000 de pesetas para conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades de sus haberes de cotización a la Seguridad Social, incrementados con la parte proporcional de las dos pagas extraordinarias, al personal laboral y contratado de la Corporación, para cubrir necesidades familiares.

Proceder a la jubilación forzosa del funcionario don Tomás García Ezquerro, depurado por responsabilidades políticas en 1937, a petición de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a la que se había remitido el expediente de jubilación.

Modificar las cantidades a percibir por diversos funcionarios, correspondientes a retribuciones complementarias de prolongación de jornada y gratificaciones de servicios especiales para el presente ejercicio, de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sin que la cuantía total de ambos complementos sufra modificación alguna.

Asignar el coeficiente 3,6 a la plaza de delineante que ocupa el funcionario don Angel Gómez Antona, por estar autorizado a ejercer funciones de topógrafo, no titulado, por Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de 16 de mayo de 1973, y realizar exclusivamente dichas funciones en el Servicio Hidráulico, según informa el ingeniero jefe del mismo.

Crear en la plantilla general de funcionarios tres plazas de capataces camineros, con coeficiente 1,9, dentro del Grupo de Administración General, a fin de ser cubiertas en propiedad por el procedimiento reglamentario, y anular la observación «a extinguir» que actualmente tienen las dos plazas de capataces existentes, números 234 y 235, dado el carácter permanente que tienen estas plazas, debiendo darse cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a efectos de obtener de la misma el visado correspondiente.

Felicitar a los señores diputados y senadores de Santander, elegidos en las últimas elecciones, a los que se ruega la máxima colaboración para resolver los problemas que tiene planteados la provincia.

Quedar enterados de las manifestaciones de don Justo de las Cuevas González, agraderiendo el acuerdo anterior, a la vez que felicita a la Presidencia por haber estado la Diputación al margen de las elecciones. Señala el señor De las Cuevas que tanto él como los diputados y senadores de Santander están a la total disposición de la Corporación para apoyar la solución de los problemas de la provincia.

Quedar enterados de la información de la Presidencia en relación con gestiones realizadas sobre la segunda fase del Plan Valdáliga, señalando que en el Ministerio de Obras Públicas existe consignación suficiente para ejecutar dichas obras, por lo que después de un reajuste del Plan (económico y técnico) no habrá ningún inconveniente en llevar a cabo dicha segunda fase íntegramente por el aludido Ministerio.

Queda también enterada la Corporación de las gestiones que ha realizado la Presidencia en el Banco de Crédito Local de España sobre la situación de los créditos pendientes de aprobación, que son el de Caminos (312 millones de pesetas), el de Aguas (122.545.000 de pesetas) y Agricultura y Ganadería (50 millones de pesetas), los cuales están informados favorablemente y a punto de resolución.

A petición del diputado don Fernando Arce García se acuerda hacer constar en acta un cariñoso recuerdo de los miembros de la Corporación a don Alfonso Fuente Alonso, que ha cesado, a voluntad propia, como alcalde de Santander, cargo desde el que ha prestado valiosos servicios.

A propuesta del diputado don Justo de las Cuevas, se acuerda agradecer al Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez González, su gran interés por los temas de la provincia de Santander, agradecimiento que también se hace extensivo a don Alfonso Osorio García y a don Eduardo Carriles Gallarraga.

Por sugerencia del diputado don Justo de las Cuevas se acuerda comunicar al Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez González, la satisfacción de la Corporación, como representante de la provincia, por el resultado y desarrollo de las elecciones en la misma, que demuestra claramente la madurez y civismo de sus habitantes.

Quedar enterados de la sugerencia del diputado don Justo de las Cuevas en el sentido de que se haga saber a los alcaldes de la provincia de que antes de hacer planteamientos a la Diputación sobre diferentes necesidades se consulte previamente con la base electoral, que está a disposición de los Municipios.

A propuesta del diputado don Guillermo Setién Ron, se acuerda agradecer a don Rafael Orbe Cano su valiosa intervención en favor de la solución de los problemas planteados en la provincia de Santander. Igualmente, a propuesta del diputado don José Manuel Gutiérrez Elorza, se acuerda transmitir el agradecimiento de la

Corporación a don Javier Irastorza Revuelta por su eficaz labor en favor de la provincia de Santander. Por último, se acuerda hacer extensivo este agradecimiento a cuantas personas han prestado apoyo en este sentido.

Santander, 21 de junio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Tarce, S. L.», de Revilla de Camargo, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito sirio, como oficial de tercera tornero, con el salario base de 527 pesetas al día.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 24 de mayo de 1977. El delegado de Trabajo (ilegible).

En el expediente 1.210/77 SP, seguido contra Angel Rodríguez Cuevas, Club 68, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Angel Rodríguez Cuevas, Club 68, domiciliada en General Dávila, 26, Club 68, por infracción de Decreto 12-9-70, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con igual fecha se levanta acta de liquidación de 71.663 pesetas (setenta y una mil seiscientos sesenta y tres pesetas).

Y para que sirva de notificación a don Angel Rodríguez Cuevas, domiciliado últimamente en Ge-

neral Dávila, 26, Club 68, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de junio de 1977. — El secretario (ilegible).

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Convenios Colectivos Sindicales

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de empresa, de la empresa «Candina, S. A.»; y

Resultando: Que la Organización Sindical, en escrito de fecha 25 de mayo de 1976, ha remitido el texto del expresado Convenio, que fue suscrito por la Comisión Deliberadora el día 19 de mayo pasado, acompañado del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas, e informe sindical razonado, suscrito por el delegado provincial de la Organización Sindical;

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el registro correspondiente y su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y el artículo 12 de la Orden Ministerial de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando: Que con fecha 2 de junio de 1976 fue remitido el presente Convenio a la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, la cual, con fecha 22 de febrero de 1977, nos devuelve el expediente, haciendo constar que, examinado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 1977, lo ha autorizado en base al Decreto 696/1975, de 8 de abril, con las limitaciones siguientes: «1.—Fijar el incremento salarial, calculado sobre el Con-

venio anterior, en el 19,25%, que equivale al del I. C. V. en los doce meses precedentes y tres puntos, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación a los salarios que venían percibiéndose en abril de 1976, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.»

«2.—Que los salarios deberán permanecer invariables durante los doce primeros meses de sus efectos económicos.»

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de empresa, de la empresa «Candina, S. A.», con las adaptaciones siguientes:

«1.—Fijar el incremento salarial, calculado sobre el Convenio anterior, en el 19,25%, que equivale al del I. C. V. en los doce meses precedentes y tres puntos, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación a los salarios que venían percibiéndose en abril de 1976 sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.»

«2.—Que los salarios deberán permanecer invariables durante los doce primeros meses de sus efectos económicos.»

Segundo.—Inscribir el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de empresa, de la empresa «Candina, S. A.», en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo, y disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que se comuniquen esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que hará saber que, con arreglo al artículo 14.2 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, que, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Santander a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El delegado de Trabajo (ilegible).

**Convenio Colectivo Sindical de Trabajo entre la empresa «Candina, S. A.», y sus trabajadores**

Por el presente Convenio, ambas partes acuerdan que continúe en vigor el Convenio Colectivo de la empresa «Candina, S. A.», firmado el día 1 de julio de 1965 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 17 de noviembre de 1965) y renovado últimamente por Convenio Colectivo firmado el día 30 de mayo de 1974 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de fecha 15 de julio de 1974) en todos sus artículos, pero con las modificaciones que a continuación se detallan:

Artículo 3.º **Ambito temporal.** La entrada en vigor será una vez homologado por la autoridad laboral. No obstante, los efectos económicos comenzarán a regir desde el día 1 de mayo de 1976, y terminarán el día 30 de abril de 1978. Por lo tanto, la duración del Convenio será de dos años, prorrogables tácitamente de año en año si no se formulase denuncia del mismo por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a su vencimiento.

Artículo 17. **Retribución total.** Las retribuciones de todo el personal afectado por el presente

Convenio serán las resultantes de incrementar las retribuciones, vigentes en 31 de diciembre de 1975, en 4.000 (cuatro mil) pesetas mensuales lineales.

Aumento en 1 de enero de 1977 del índice del coste de vida que para el conjunto nacional indique el Instituto Nacional de Estadística, aumentado en 2,50 puntos y hasta el día 30 de junio de 1977.

Revisión semestral del índice de coste de la vida a partir del día 1 de julio de 1977, en la forma siguiente:

a) En 1 de julio de 1977 se aplicará un aumento consistente en el índice del coste de la vida correspondiente al primer semestre de 1977 sobre la percepción real en 30 de junio de 1977.

b) A partir del día 1 de enero de 1978, y hasta el día 30 de abril de 1978, se aplicará el índice del coste de la vida que indique el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional para el año 1977, y se aplicará sobre la percepción real en 30 de junio de 1977, por haber sido a cuenta el incremento del segundo semestre de 1977.

Artículo 20. **Plus de antigüedad.**—A partir del día 1 de mayo de 1976, este plus de antigüedad

se aplicará sobre la nueva base salarial formada.

Artículo 22. **Gratificaciones extraordinarias.**—Teniendo como base las nuevas percepciones de este Convenio, se abonará a todo el personal las pagas extras de 18 de julio y Navidad, consistentes en 31 días cada una, así como la paga de beneficios, consistente en 15 días.

Artículo 32. **Comisión Paritaria.**—La Comisión Paritaria, prevista en el artículo 11 de la Ley 18/1973, de fecha 19 de diciembre de 1973, queda constituida por los señores siguientes:

Por la parte económica: Don Juan Ignacio Echevarría Gil y don Manuel Moreno Fernández.

Por la parte social: Don Julián Setién Pedrero y don José Fernández Salgado.

En cuanto a los nombramientos de presidente y secretario de esta Comisión se estará a lo preceptuado en el artículo 25 de las normas sindicales para este fin.

Las representaciones social y económica declaran que la puesta en vigor de lo estipulado en el presente Convenio no determinará una elevación de los precios de los productos fabricados por la empresa «Candina, S. A.».

Santander, 19 de mayo de 1977. (Hay varias firmas ilegibles.)

**Cuadro de remuneraciones.—Vigor: 1 de mayo de 1976**

Grupo D).—Obreros:	% antigüedad	Base salarial	Plus antigüed.	Plus Convenio	Total diario
Aprendiz de tercer año .....	—	212,—		61,33	273,33
Peón .....	—	359,—		67,33	426,33
Idem .....	5	359,—	17,95	64,03	440,98
Idem .....	10	359,—	35,90	60,73	455,63
Idem .....	20	359,—	71,80	54,13	484,93
Idem .....	30	359,—	107,70	47,53	514,23
Idem .....	40	359,—	143,60	40,93	543,53
Idem .....	50	359,—	179,50	34,33	572,83
Idem .....	60	359,—	215,40	27,73	602,12
Ayudante especialista .....	—	359,—		71,33	430,33
Idem .....	5	359,—	17,95	68,23	445,18
Idem .....	10	359,—	35,90	65,13	460,03
Idem .....	20	359,—	71,80	58,93	489,73
Idem .....	30	359,—	107,70	52,73	519,43
Idem .....	40	359,—	143,60	46,53	549,13
Idem .....	50	359,—	179,50	40,33	578,83
Idem .....	60	359,—	215,40	31,73	606,13
Profesional de 2.ª industria .....	—	363,—		67,33	430,33
Idem .....	5	363,—	18,15	64,03	445,18

	% antigüedad	Base salarial	Plus antigüed.	Plus Convenio	Total diario
Profesional de 2. <sup>a</sup> industria .....	10	363,—	36,30	60,73	460,03
Idem .....	20	363,—	72,60	54,13	489,73
Idem .....	30	363,—	108,90	47,53	519,43
Idem .....	40	363,—	145,20	40,93	549,13
Idem .....	50	363,—	181,50	34,33	578,83
Idem .....	60	363,—	217,80	27,73	608,53
Profesional de 1. <sup>a</sup> industria .....	—	381,—		67,33	448,33
Idem .....	5	381,—	19,05	64,03	464,68
Idem .....	10	381,—	38,10	60,73	479,83
Idem .....	20	381,—	76,20	54,13	511,33
Idem .....	30	381,—	114,30	47,53	542,83
Idem .....	40	381,—	152,40	40,93	574,33
Idem .....	50	381,—	190,50	34,33	605,83
Idem .....	60	381,—	228,60	27,73	637,33
Oficiales de 2. <sup>a</sup> .....	—	381,—		67,33	448,33
Idem .....	30	381,—	114,30	47,53	542,83
Oficiales de 1. <sup>a</sup> .....	—	399,—		67,33	466,33
Idem .....	5	399,—	19,95	64,03	482,98
Idem .....	10	399,—	39,90	60,73	499,63
Idem .....	20	399,—	79,80	54,13	532,93
Idem .....	30	399,—	119,70	47,53	566,23
Idem .....	40	399,—	159,60	40,93	599,53
Idem .....	50	399,—	199,50	34,33	632,83
Idem .....	60	399,—	239,40	27,73	666,13
Limpiadoras .....	—	(1) 53,27			(1) 53,27

(1) Salario hora.

*Grupo C).—Subalternos:*

Almaceneros .....	—	12.265,—		2.020,—	14.285,—
Idem .....	40	12.265,—	4.906,—	1.228,—	18.399,—
Guarda y portero .....	—	10.765,—		2.020,—	12.785,—
Idem .....	5	10.765,—	538,—	1.921,25	13.224,25
Idem .....	10	10.765,—	1.077,—	1.821,50	13.663,50
Idem .....	20	10.765,—	2.153,—	1.624,—	14.542,—
Idem .....	30	10.765,—	3.230,—	1.425,50	15.420,50
Idem .....	40	10.765,—	4.306,—	1.228,—	16.299,—
Idem .....	50	10.765,—	5.383,—	1.029,50	17.177,50
Idem .....	60	10.765,—	6.459,—	832,—	18.056,—

*Grupo B)—Empleados:*

Auxiliares administrativos .....	—	11.418,—		2.020,—	13.438,—
Idem .....	5	11.418,—	571,—	1.920,90	13.909,90
Idem .....	10	11.418,—	1.141,80	1.822,—	14.381,80
Idem .....	20	11.418,—	2.283,60	1.624,—	15.325,60
Idem .....	30	11.418,—	3.425,40	1.426,—	16.269,40
Oficial de 2. <sup>a</sup> administrativo .....	—	12.690,—		2.020,—	14.710,—
Idem .....	5	12.690,—	634,50	1.921,—	15.245,50
Idem .....	10	12.690,—	1.269,—	1.822,—	15.781,—
Idem .....	20	12.690,—	2.538,—	1.624,—	16.852,—
Idem .....	30	12.690,—	3.807,—	1.426,—	17.923,—
Oficial de 1. <sup>a</sup> administrativo .....	—	13.880,—		3.159,—	17.039,—
Idem .....	5	13.880,—	694,—	3.060,—	17.634,—
Idem .....	10	13.880,—	1.388,—	2.961,—	18.229,—
Idem .....	20	13.880,—	2.766,—	2.763,—	19.419,—
Idem .....	30	13.880,—	4.164,—	2.565,—	20.609,—
Idem .....	40	13.880,—	5.552,—	2.867,—	21.799,—
Idem .....	50	13.880,—	6.940,—	2.169,—	22.989,—
Idem .....	60	13.880,—	8.328,—	1.971,—	24.179,—
Jefe de ventas .....	—	16.260,—		3.831,—	20.091,—

	% antigüedad	Base salarial	Plus antigüed.	Plus Convenio	Total diario
Viajante .....	10	12.988,—	1.298,80	4.540,—	18.826,80
Jefe administrativo de 1. <sup>a</sup> .....	40	16.855,—	6.742,—	4.850,—	28.447,—
<i>Grupo A).—Técnicos:</i>					
Perito .....	—	16.260,—		3.831,—	20.091,—
Idem .....	20	16.260,—	3.252,—	3.435,—	22.947,—
Ayudante técnico .....	—	15.070,—		3.831,—	18.901,—
Idem .....	5	15.070,—	753,50	3.732,—	19.555,50
Idem .....	10	15.070,—	1.507,—	3.633,—	20.210,—
Idem .....	20	15.070,—	3.014,—	3.435,—	21.519,—
Idem .....	30	15.070,—	4.521,—	3.237,—	22.828,—
Idem .....	40	15.070,—	6.028,—	3.039,—	24.137,—
Contramaestre .....	30	13.880,—	4.164,—	3.237,—	21.281,—
Capataces .....	—	12.265,—		2.020,—	14.285,—
Idem .....	5	12.265,—	613,25	1.921,—	14.799,25
Idem .....	10	12.265,—	1.226,50	1.821,—	15.313,50
Idem .....	20	12.265,—	2.453,—	1.624,—	16.342,—
Idem .....	30	12.265,—	3.679,50	1.426,—	17.370,50
Idem .....	40	12.265,—	4.906,—	1.228,—	18.399,—
Idem .....	50	12.265,—	6.132,50	1.030,—	19.427,50
Idem .....	60	12.265,—	7.359,—	832,—	20.456,—

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Saneamiento en el barrio del Puente, Ayuntamiento de Guriezo.

Tipo.—1.100.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías. — La provisional, 33.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de

capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de junio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase del abastecimiento de aguas a la Bien Aparecida (Ampuero).

Tipo.—2.787.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías. — La provisional, 65.740 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.



Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de junio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASAGUAS DE LA LOMBA

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de una parcela de terreno de los propios de esta Junta Vecinal, al sitio de «Las Costanejas», de 1.600 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, carretera Abiada; Sur, con Angel Rábago y Alfredo Cayón; Este, camino, y al Oeste, camino.

Tasación.—Ciento doce mil pesetas.

Fianza provisional.—3% del tipo de tasación.

Fianza definitiva.—El 6% del precio de adjudicación.

Destino de la parcela.—Será obligatoriamente el de edificación de vivienda, en un plazo no superior a dos años de la adjudicación.

Forma de pago.—El importe de la subasta se hará efectivo en esta Junta Vecinal al hacer la escritura ante notario.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público en esta Junta Vecinal, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiere y se estimaren, quedaría en suspenso la subasta.

#### Modelo de proposición

Don..., domicilio en..., calle de..., número..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o como representante o apoderado de...), enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número..., de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de enajenación de una parcela de terreno de los propios de la Junta Vecinal de Entrambasaguas de la Lomba, de 399 metros cuadrados de superficie, al sitio de «La Costaneja», ofrece por la misma la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente.)

Plazo de presentación de plicas. Las proposiciones se presentarán en el local de la Junta Vecinal de Entrambasaguas de la Lomba en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo a las doce horas de dicho vigésimo día; se presentarán en sobre cerrado y adjuntando el justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el domicilio de la Junta Vecinal de Entrambasaguas de La Lomba, a las doce horas del día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos. El adjudicatario deberá abonar los gastos de anuncios, formación de escritura y otros que pudieran derivarse de la subasta, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorización.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido la autorización correspondiente del

Ministerio de la Gobernación para la venta de dicha parcela.

Entrambasaguas de La Lomba, 23 de junio de 1977.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

#### JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, en funciones, juez municipal número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 46.342 pesetas, bajo el número 286 de 1973, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de «Talleres Fernández Ceballos, S. A.», contra don Guillermo Quevedo Ruiz y su esposa, doña Josefa Villegas, domiciliados en Torrelavega, calle Herminio Alcalde del Río, 10, 2.ºA, en rebeldía, y en los que en ejecución de sentencia y en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a los demandados para responder de la cantidad reclamada y costas, y que son los que a continuación se dicen:

#### Bienes embargados objeto de subasta

Una pala retro-excavadora, marca «Pingón», de 120 HP., en buen estado de funcionamiento, tasada en 600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes. Los licitadores deberán tomar parte y consignar previamente en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio total de los bienes, por lo menos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que ésta tendrá lugar el próximo día veintiuno de julio del año en curso en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a las doce horas; haciéndose constar que el re-

mate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Santander a 15 de junio de 1977.—El juez, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE ISLARES

Para contratar las obras correspondientes a la construcción de un depósito de agua de una capacidad de 1.500 metros cúbicos en el pueblo de Islares, perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), de conformidad con el acuerdo adoptado por dicha Junta y el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Serán las obras correspondientes a la construcción de un depósito de agua de una capacidad de 1.500 metros cúbicos, cámara de llaves, accesorios y conservación, en el pueblo de Islares, del término de Castro Urdiales.

Tipo de licitación.—4.732.781 pesetas.

Plazo.—La obra estará entregada en el plazo de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en la tesorería de esta Junta Vecinal.

Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en la casa de Juntas, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Para participar en la subasta habrá que depositar provisionalmente un 2 por 100 del tipo y un 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., el plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de obras de

construcción de un depósito de aguas de 1.500 metros cúbicos anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el... de...

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1977.—El licitador.

Presentación de plicas.—En la Casa de Juntas de Islares, a las once horas del día siguiente a transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Islares a 20 de junio de 1977. El presidente de la Junta Vecinal, Celestino Pérez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Ana María Saiz García, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su finado hermano de doble vínculo, don Francisco Javier Saiz García, natural de Pesquera-Reinosa, que

falleció en esta ciudad el día 17 de octubre de 1975 sin haber otorgado disposición testamentaria, encontrándose a su muerte en estado de soltero, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes don Eloy Saiz García y doña Amparo García Alvarez, sobreviviéndole como más próximos parientes su hermana de doble vínculo, la promotora del expediente, y sus sobrinos, llamados José Jerónimo y Ana Rosa María Saiz Cuervo, hijos del premuerto hermano de la causante, don José Restituto.

Llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que su citada hermana y sobrinos para que dentro de los treinta días siguientes hábiles desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de anuncios del Juzgado de su naturaleza y de esta Primera Instancia número tres de Santander, comparezcan reclamándolo.

Dado en Santander a 17 de junio de 1977.—El juez, José Luis Gil Sáez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander, en expediente sobre separación provisional de cónyuges, instado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de doña Carmen Valdés Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, se cita en forma legal al esposo de la misma, don Fermín Corona González, mayor de edad, productor y con residencia en Holanda, cuyo domicilio se desconoce, para que el día catorce de julio próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de la comparecencia que previene el artículo 1897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se celebrará el día catorce de julio próximo, a las doce horas; previniéndose al aludido

esposo que, si no comparece, se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más notificaciones que las que la Ley expresamente determina.

Y para llevar a efecto la citación de don Fermín Corona González, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a 17 de junio de 1977.—El secretario, Antonio García-Galán y López.

Don Faustino Celada Pollan, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 86/76, seguido en este Juzgado, sobre supuestas amenazas y escándalo, contra Carlos Mauricio Ortega Valdivielso, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 100 pesetas.

Derechos de registro, disposición común 11.<sup>a</sup>, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, 15 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, 30 pesetas.

Reintegros del juicio, 335 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad Judicial, 120 pesetas.

Por expedir despachos, disposición común 6.<sup>a</sup>, 200 pesetas.

Cumplimiento exhortos, artículo 31, tarifa 1.<sup>a</sup>, 100 pesetas.

6 por 100 tasación, artículo 10, tarifa 1.<sup>a</sup>, 55 pesetas.

Total, 975 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas novecientas setenta y cinco pesetas (salvo error u omisión).—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y vista al denunciado, Carlos Mauricio Ortega Valdivielso, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, de orden y con el visto bueno del señor juez, en Castro Urdiales a 28 de mayo de 1977.—El secretario, Faustino Celada Pollan.—Visto bueno, el juez comarcal (ilegible).

1.058

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 210/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos en cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de Santander a 15 de abril de 1977. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Manuel Pérez Lavín, mayor de edad, soltero, obrero portuario y de esta vecindad, por malos tratos y daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Pérez Lavín a la pena de 1.000 pesetas de multa por cada una de las dos faltas señaladas o cuatro días de arresto sustitutorio, en caso de impago, por cada una, indemnización de 1.090 pesetas a la comunidad de propietarios de la casa número 115 de la calle Alta, de esta ciudad, y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—(Rubricado.)»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de mayo de 1977.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

1.060

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Bases para la convocatoria de la oposición para cubrir la plaza de arquitecto municipal de Laredo (Santander)

##### 1.—Normas generales:

1.1. Se convoca oposición para cubrir una plaza de arquitecto

municipal para el Ayuntamiento de Laredo, vacante en la plantilla de funcionarios, con el grado retributivo 5 y demás emolumentos legales.

1.2. La oposición se regirá por lo que se establece en las presentes bases, y se ajustará a lo señalado en el Reglamento General para ingresar en la Administración Pública en cuanto no esté previsto en esta convocatoria.

1.3. La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades para el ejercicio libre de la profesión, no pudiendo realizar otros trabajos, aparte de los municipales, que los de organismos oficiales, y, aun en éstos, con la autorización de la Alcaldía.

1.4. El nombrado deberá residir en Laredo.

1.5. Al opositor nombrado corresponden las funciones de los artículos 247 y 248 del Reglamento de Funcionarios y demás normas establecidas o que se establezcan, pudiendo ser detalladas en un Reglamento especial que aprueben el Ayuntamiento y la autoridad superior competente.

##### 2.—Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos a la oposición los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Haber cumplido los 18 años antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 50.

El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que hubiese cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de arquitecto superior, expedido por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, o tener aprobados los estudios necesarios para su obtención y haber satisfecho los derechos de expedición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de sus organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Observar buena conducta.

g) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el servicio social o estar exentos del mismo, bastando que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

### 3.—Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Laredo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha solicitud habrán de hacer constar lo siguiente:

a) Nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad.

b) Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

c) Que se compromete, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de Documentos, en el Ayuntamiento, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de cinco mil (5.000) pesetas. El abono de los citados derechos se efectuará en la Depositaria del Ayuntamiento de Laredo, o bien por giro postal o telegráfico dirigido al alcalde-presidente, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del resguardo de la imposición.

3.4. De acuerdo con lo que señala el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el supuesto de que la solicitud fuera presentada incompleta, se requerirá al interesado para que en

el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; apercibiéndole de que, si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

### 4.—Admisión de candidatos:

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Laredo aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado.

4.2. Contra la lista provisional podrán los interesados formular reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, el último que se publique.

4.3. Examinadas las reclamaciones habidas se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, expresando las razones por las que hubieran sido aceptadas o rechazadas aquéllas.

4.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado o de la provincia, el último que se publique.

### 5.—Designación, composición y actuación del Tribunal:

5.1. La Comisión Municipal Permanente designará el Tribunal calificador, que se publicará en los periódicos oficiales citados.

5.2. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o concejal en quien delegue.

Vocales: Un arquitecto superior del Colegio Oficial de Arquitectos.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, con título

de arquitecto superior, designado por el rector de la Universidad.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico (arquitecto) de la Administración Local, designado por el Gobernador civil.

Secretario: Actuará de secretario, con voz y voto, el secretario general del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Se nombrarán, además, tantos vocales suplentes como titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

### 6.—Comienzo y desarrollo del proceso selectivo:

6.1. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de las pruebas selectivas.

6.2. La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se publicará en los «Boletines Oficiales», al menos, con quince días hábiles de antelación.

6.3. En el supuesto de que los ejercicios hayan de realizarse en varias sesiones, se anunciará, por el Tribunal, en los locales donde se celebren las pruebas con veinticuatro horas de antelación, al menos.

6.4. El sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes se publicará en los «Boletines Oficiales», y se celebrará, ante el presidente y el secretario del Tribunal, en la Casa Consistorial, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de la publicación en el último «Boletín Oficial» de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

6.5. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a

los opositores para que acrediten su identidad.

6.6. Asimismo, si en cualquier momento llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la solicitud para tomar parte en la oposición.

#### 7.—Ejercicios y calificaciones:

7.1. Primer ejercicio: Urbanismo.

Comprende tres partes:

Primera.—Examen y crítica del vigente Plan de Ordenación Urbana de Laredo. Apuntes para su revisión.

Será por escrito, y se desarrollará durante tres horas.

Segunda.—Estudio del «conjunto histórico-artístico de Laredo», e ideas para su ordenación y reglamentación.

Será por escrito, y se desarrollará durante una hora y media.

Tercera.—Derecho Urbanístico. Consistirá en la exposición escrita, durante dos horas, de una o varias cuestiones sacadas por el Tribunal del cuestionario número 1 anejo a estas bases, y de las cuestiones orales que al término de la exposición escrita plantee el Tribunal, por el tiempo que estime oportuno.

Se puede establecer coloquio con el aspirante.

Cada una de las tres partes se puntuarán de 0 a 10 puntos.

La media será la que se atribuya al aspirante.

Para superar este primer ejercicio y poder pasar al siguiente se necesitará un mínimo de 5 puntos.

7.2. Segundo ejercicio: Infraestructura.

Consistirá en el examen y crítica de un proyecto de urbanización.

Será por escrito, y se desarrollará durante dos horas.

Se puntuará, en conjunto, de 0 a 10 puntos.

La media será la que se atribuya al aspirante.

Para superar este segundo ejercicio y poder pasar al siguiente se necesitará un mínimo de 5 puntos.

7.3. Tercer ejercicio: Derecho administrativo.

Consistirá en la exposición escrita, durante dos horas, de un tema sacado a la suerte entre los que componen el cuestionario número 2 anejo a estas bases.

El Tribunal podrá, al término de la exposición escrita, interesar del aspirante cuestiones incluidas en el programa, para exposición oral.

Se puntuará, en conjunto, de 0 a 10 puntos, precisándose para superarle un mínimo de 5 puntos.

7.4. Todos los tiempos expresados en los párrafos anteriores para cada sesión o prueba se entenderán como máximos, pudiendo determinar tiempos menores el Tribunal, quien, asimismo, podrá disponer que las sesiones de un mismo ejercicio se celebren conjuntamente en el mismo acto.

7.5. El papel a utilizar por los opositores será proporcionado por el Tribunal, foliado y sellado, facilitándose, asimismo, papel transparente de la medida y formato que se estime oportuno para los trabajos graficados.

#### 8.—Clasificación de los opositores y propuesta del Tribunal:

8.1. Concluidas las pruebas, los opositores que las hubieren superado serán clasificados por orden descendente de puntuación, formulándose por el Tribunal la expresión concreta de la persona que hubiere obtenido la puntuación más alta.

8.2. El Tribunal elevará su propuesta a la autoridad competente, para la elaboración por ésta de la correspondiente propuesta de nombramiento.

8.3. Juntamente a dicha propuesta remitirá, a los exclusivos efectos previstos en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que hu-

bieren superado la puntuación acumulada mínima exigible para los cuatro ejercicios de la oposición.

#### 9.—Presentación de documentos:

9.1. El opositor que figure seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsión) del título de arquitecto superior o del justificante de tener aprobados los estudios necesarios para su obtención, y de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta, de la Alcaldía de residencia.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

f) Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado del servicio del Estado, de sus organismos autónomos o de la Administración Local, como consecuencia de expediente disciplinario o de fallo del Tribunal de Honor.

g) En el supuesto de opositor femenino, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exento del mismo.

9.2. El plazo de presentación de la documentación será el de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal.

9.3. Si dentro del plazo indicado la persona seleccionada no presentara los documentos señalados en las normas anteriores, salvo causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado arquitecto municipal, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia formulada para formar parte en la oposición; se cubrirá la plaza con el opositor que figure en segundo lugar en el acta a que se hace referencia en la norma 8.3. de esta convocatoria, formalizándose por la autoridad correspondiente la complementaria propuesta de nombramiento que sea pertinente como consecuencia de esta actuación.

10. Nombramiento. — La Comisión Municipal Permanente hará el correspondiente nombramiento a favor del opositor interesado, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» orden en que se disponga dicho nombramiento.

11. Toma de posesión:

11.1. En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo ante el secretario general de la Corporación.

11.2. La Comisión Municipal Permanente podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de quince días, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los intereses del Ayuntamiento.

12. Derecho supletorio.—Aparte de la aplicación subsidiaria del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, que cita la base 1.2., regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952 y el Decreto 688/75, de 21 de marzo.

### Cuestionario número 1

#### Derecho urbanístico:

1. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976. Breves antecedentes. Conceptos fundamentales.

2. El planeamiento urbanístico. El valor normativo de los planes. Clases de planes y contenido de cada uno de ellos.

3. Formación y aprobación de los planes. Actos preparatorios. Competencias. Procedimiento. Planes de iniciativa particular.

4. Efectos de los planes. Vigencia y revisión.

5. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. El Patrimonio Municipal del Suelo.

6. Parcelación y reparcelación. Procedimiento de reparcelación.

7. Las expropiaciones urbanísticas. Valoraciones.

8. La ejecución de los planes de ordenación. Competencia y principios generales. Sistemas de actuación. Ejecución de los programas de actuación urbanística.

9. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias. Actos sin licencia. Licencias e infracción urbanística. Revisión. Nulidad.

10. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

11. Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones.

### Cuestionario número 2

#### Derecho administrativo:

1. La Administración Pública y sus diversas esferas. Administración del Estado. Administración Local. Administración Institucional.

2. El Ministerio de la Vivienda. Su creación. Idea sobre competencia y funciones de las Direcciones Generales.

3. El Municipio. Organización y competencia del Municipio de Régimen Común.

4. El personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas.

5. El acto administrativo. Conceptos, clasificaciones, elementos, ejecutoriedad, revocabilidad, nulidad, anulabilidad.

6. Los contratos administrativos: Tipos fundamentales en la legislación local.

7. Formas de contratación local. Revisión de precios.

8. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Caracteres.

9. La expropiación forzosa. Concepto. Sujeto activo y pasivo. Procedimiento general.

Laredo, 15 de junio de 1977.— El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Solicitado por don Regino Bárcena Crespo, con domicilio en Cartes, la devolución de la fianza relativa al transporte de cien viajes de grava con destino a reparación de caminos municipales, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cartes a 28 de mayo de 1977. El alcalde, Bernardo Ríos Martín. 1.072

### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobadas por el Ayuntamiento la ordenanza y sus correspondientes tarifas del servicio municipal de aguas a domicilio, se expone al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Arredondo a 15 de junio de 1977.—El presidente (ilegible). 1.169

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:**

Ruesga.  
Molledo.

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

# I N D I C E

**de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de junio de 1977**

	Pág.		Pág.		Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>					
<b>Gobierno Civil de Santander</b>					
Circular número 37.—Sobre la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina	885	Provincial en las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 27 de mayo del corriente año	845	Industria	806
<b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b>		Anuncio de devolución de fianza a la empresa "Vegarada, S. A."	849	Delegación Provincial de Trabajo	806
Expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario	805	Anunciando la exposición de los proyectos redactados por los Servicios Técnicos de la Exema. Diputación Provincial que se indican	861	Jefatura Provincial de Carreteras	813
Anunciando el presupuesto extraordinario, así como el expediente de crédito de la Caja de Ahorros de Santander, ambos para la reforma del Pabellón 20 de Valdecilla	805	Anuncio de devolución de fianza	861	Delegación de Trabajo	814
Anuncios de devoluciones de fianzas	805	Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Exema. Diputación Provincial desde el día 22 de abril al 26 de mayo del corriente año	885	Ministerio de Relaciones Sindicales	815
Estado de precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por los pueblos de la provincia, durante el mes de junio	813	Devolución de fianza	925	Comisaría de Aguas del Norte de España	829
Devolución de fianza	813	Anunciando la exposición al público de las cuentas generales del presupuesto ordinario, especial de Contribuciones y del Patrimonio, todas pertenecientes al ejercicio de 1976	925	Delegación Provincial de Industria	830
Anunciando la contratación de un oficial vigilante para el abastecimiento de aguas al Ayuntamiento de Castro Urdiales	813	Anunciando al público la exposición de los proyectos de obras, redactados por los Servicios Técnicos de la Exema. Diputación Provincial, que a continuación se relacionan, a efectos de reclamaciones	949	Comandancia de Marina	830
Anunciando la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de linotipista, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial	829	Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de junio del corriente año	965	Delegación Provincial de Trabajo	830
Anuncios de devoluciones de fianzas	829	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación		Comandancia Militar de Marina	806	Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	849
		Delegación Provincial de		Junta Electoral Provincial de Santander	851
				Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	861
				Comandancia Militar de Marina de Santander	862
				Delegación Provincial de Trabajo	862
				Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	862
				Ministerio de Relaciones Sindicales	862
				Delegación Provincial del Ministerio de Industria	869
				Ministerio de Relaciones Sindicales	870
				Comandancia Militar de Marina de Santander	870
				Delegación de Industria	886
				Ministerio de Relaciones Sindicales	887
				Dirección General de la Energía	893
				Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	894
				Ministerio de Relaciones Sindicales	895
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	895

	Pág.
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos .....	909
Comisaría de Aguas del Ebro	910
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	910
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	910
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	911
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	925
Delegación de Industria ....	926
Delegación de Trabajo .....	926
Ministerio de Relaciones Sindicales .....	949
Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas .....	957
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..	957
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	958
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	958
Comandancia Militar de Marina de Santoña .....	961
Delegación Provincial de Trabajo .....	969

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Recaudación de Tributos de la Zona Primera de Santander .....	808
Delegación de Hacienda ...	815
Delegación de Hacienda ...	831
Delegación de Hacienda ...	863
Delegación de Hacienda ...	870
Delegación de Hacienda ...	942

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte .....	809
Junta Vecinal de Carrejo ...	809
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	809
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander .....	810
Ayuntamiento de Cartes ...	816
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander .....	816
Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera .....	817
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander .....	817
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	833
Ayuntamiento de Ruiloba ...	834
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander .....	834
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	835
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	851
Ayuntamiento de Santillana del Mar .....	852

	Pág.
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	864
Administración Principal de Aduanas de Santander ...	864
Ayuntamiento de Ruiloba ...	865
Junta Vecinal de Rudagüera	866
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa .....	866
Instituto Nacional de la Vivienda .....	866
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	872
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión .....	873
Dirección General de Seguridad .....	873
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	873
Ayuntamiento de Ruiloba ...	874
Ayuntamiento de Pesquera ..	875
Ayuntamiento de Soba .....	875
Junta Vecinal de Casar de Periedo .....	875
Diputación Provincial .....	887
Ayuntamiento de Santander	888
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	888
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	889
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	890
Ayuntamiento de Santander	895
Ayuntamiento de Laredo ...	895
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	911
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..	911
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	942
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana .....	942
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	950
Ayuntamiento de Santander	951
Compañía Arrendataria de Petróleos (Campsa) .....	951
Junta Vecinal de Resconorio	951
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	961
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	962
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga .....	962
Junta Vecinal de Celada Marlantes .....	962
Ayuntamiento de Liérganes	962
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	972
Junta Vecinal de Entrambasaguas de La Lomba ...	973
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	973
Junta Vecinal de Islares .	974

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 810, 818, 835, 852, 867, 876, 890, 896, 911, 946, 951, 963 y .....	974
---	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Suances y Reocín ...	812
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Valdeolea, Torrelavega y Liérganes .....	820
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Escalante, Castro Urdiales, Santa Cruz de Bezana, Liérganes y Santiurde de Reinosa .....	842
Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Reocín, Ribamontán al Monte, Santa María de Cayón, Cartes, Medio Cudeyo y Reinosa, y Junta Vecinal de Renedo de Piélagos .....	858
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Polanco .....	868
Ayuntamientos de: Santander, Noja y Torrelavega .	879
Ayuntamientos de: Santander, Comillas, San Felices de Buelna, Voto, Argoños, Vega de Pas, Liérganes, Ruiloba y Penagos, y Junta Vecinal de Santullán .....	890
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santoña, Selaya, Los Tojos, Laredo, Camargo, Ribamontán al Monte y Riobansa .....	904
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Cabezón de la Sal, Ribamontán al Mar, Santoña, Castro Urdiales, Arnuero, Piélagos, Corvera de Toranzo, Polanco y Valdáliga .....	920
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Laredo	946
Ayuntamientos de: Santander, Potes, Noja, Santa Cruz de Bezana y Arredondo .....	952
Ayuntamientos de: Camargo, Torrelavega, Santoña y Cabezón de la Sal ...	961
Ayuntamientos de: Laredo, Cartes, Arredondo, Ruesga y Molledo .....	975

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros .....	812
Servicios Marítimos y Deportivos .....	884